



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte.: 2012-3-18

José Luis de Sancho Martín, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 316 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente designa como la propuesta económicamente más ventajosa la de la/las empresa/s que obtuvo/obtuvieron la siguiente puntuación:

Licitador	Nº Lote	Oferta económica	Oferta técnica	Total
Vigón, S.A.	1	76,22	10	86,22
	2	76,22	10	86,22
	3	76,22	10	86,22
	4	76,22	10	86,22
	5	76,22	10	86,22
	6	60,78	10	70,78
	7	60,78	10	70,78
	8	60,78	10	70,78
B. Braun Surgical, S.A.	1	80	10	90
	1	73,96	20	93,96
	2	80	10	90
	2	73,96	20	96,96
	3	80	10	90
	3	73,96	20	93,96
	4	80	10	90
	4	73,96	20	93,96
	5	77,63	20	97,63
	6	80	10	90
	6	69,19	20	89,19
	7	80	10	90
	7	69,19	20	89,19
	8	80	10	90
	8	69,19	20	89,19
	Smiths Medical España, SRL			No cumple se angula el introductor en todos los lotes
Bard de España, S.A.			No cumple necesitaría utilizar un kit diferente de guía y aguja en todos los lotes	

Segundo: Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.3 de RDL 3/2011.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la adquisición de **Reservorio subcutáneo para tratamiento intravenoso** a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 153 del citado Texto Refundido, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.4 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 6 de Noviembre de 2012


Fdo. José Luis de Sancho Martín
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

ANEXO I

C H UNIVERSITARIO DE ALBACETE
RELACION DE ADJUDICACIONES

23/10/2012 12:28
EJERCICIO: 2012 Pg: 1
mat2627

CONCURSO: 2012-3-18

REFERENCIA: RESERVORIO SUBCUTANEO

OBJETO: RESERVORIO SUBCUTANEO P/TRATAMIENTO INTRAVENOSO

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	023715	RESERVORIO DE TITANIO Y SILICONA 2,8MM CATEFER SIL	4430144	(0100035573)B-BRAUN SURGICAL	202,895300	3.652,110000
2		2	023509	RESERVORIO DE TITANIO Y SILICONA 2,8MM CATEFER SIL	4430145	(0100035573)B-BRAUN SURGICAL	202,895300	3.652,110000
3		3	043070	RESERVORIO DE TITANIO Y SILICONA 2,2MM CATEFER SIL	4430146	(0100035573)B-BRAUN SURGICAL	202,895300	3.652,110000
4		4	043071	RESERVORIO DE TITANIO Y SILICONA 2,2MM CATEFER SIL	4430147	(0100035573)B-BRAUN SURGICAL	202,895300	3.652,110000
5		5	043074	RESERVORIO DE TITANIO Y SILICONA 1,5MM CATEFER POL	4433742	(0100035573)B-BRAUN SURGICAL	202,895300	3.043,425000
6		6	043069	RESERVORIO DE TITANIO Y SILICONA 2,2MM CATEFER SIL	4430893	(0100035573)B-BRAUN SURGICAL	172,975300	864,875000
7		7	043072	RESERVORIO DE TITANIO Y SILICONA 2,1MM CATEFER POL	4430417	(0100035573)B-BRAUN SURGICAL	172,975300	864,875000
8		8	043073	RESERVORIO DE TITANIO Y SILICONA 2,8MM CATEFER POL	443149	(0100035573)B-BRAUN SURGICAL	172,975300	518,925000
							TOTAL s/iva:	18.091,40
							IVA:	1.809,14
							TOTAL c/iva:	19.900,54

CLASULA

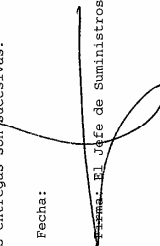
I.- PLAZO DE ENTREGA.

a) El plazo de entrega que se estable para cada artículo se computará:

1) Desde la fecha de entrega de la orden de compra hasta la entrega de una vez.

b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

 El Jefe de Suministros